

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

27507 ACUERDO de 13 de diciembre de 1995, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra el tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir seis plazas de Magistrado especialista del orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo Plenario de 21 de junio de 1995.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y de conformidad con lo dispuesto en la base IV.1 del Acuerdo de 21 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas de Magistrado especialista del orden jurisdiccional social, ha acordado nombrar el tribunal que ha de calificar las expresadas pruebas selectivas:

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente de dicho Alto Tribunal.

Vocales: Ilustrísimo señor don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado; ilustrísimo señor don Eustasio de la Fuente González, Magistrado; excelentísimo señor don José Ramón López-Fando Reynaud, Fiscal del Tribunal Supremo; ilustrísimo señor don Tomás Sala Franco, Catedrático de Derecho del Trabajo; ilustrísimo señor don Jaime Montalvo Correa, Catedrático de Derecho del Trabajo; ilustrísimo señor don Pablo Crevillén Verdet, Abogado del Estado, y don José Ignacio Montejo Uriol, Abogado en ejercicio.

Vocal-Secretario: Ilustrísimo señor don Gervasio Martín Martín, Letrado al servicio del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 13 de diciembre de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

27508 ACUERDO de 13 de diciembre de 1995, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra el tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir siete plazas de Magistrado especialista del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo Plenario de 21 de junio de 1995.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha y de conformidad con lo dispuesto en la base IV.1 del Acuerdo de 21 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas de Magistrado especialista del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ha acordado nombrar el tribunal que ha de calificar las expresadas pruebas selectivas:

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Fernández Montalvo, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente de dicho Alto Tribunal.

Vocales: Ilustrísimo señor Don Diego Córdoba Castroverde, Magistrado especialista del orden jurisdiccional contencioso-administrativo; ilustrísima señora doña Asunción Salvo Tambo, Magistrada especialista del orden jurisdiccional contencioso-administrativo; excelentísimo señor don Fernando Herrero Tejedor, Fiscal; ilustrísimo señor don Germán Fernández Farrere, Catedrático de Derecho Administrativo; ilustrísimo señor don Gabriel Cañado Ollero, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario; ilustrísimo señor don José Argüelles Pintos, Abogado del Estado, y don Juan Alfonso Santamaría Pastor, Abogado en ejercicio.

Vocal-Secretario: Ilustrísimo señor don Enrique Álvarez Conde, Letrado al servicio del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 13 de diciembre de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

27509 RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7.º del Real Decreto 849/1985, de 5 de junio,

Este Ministerio, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Abogados del Estado, vacantes y dotados presupuestariamente, que se relacionan en el anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos de participación

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Abogados del Estado.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo 1, siempre que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se reúnan los requisitos y condiciones que en estas bases se establecen.

3. En el presente concurso se adjudicarán las posibles resultas del mismo, que se relacionan en el anexo 2 de esta Resolución, en las mismas condiciones para los solicitantes que las expuestas en el punto anterior, pudiéndose, por lo tanto, solicitar tanto los puestos del anexo 1 como los del anexo 2.